III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 21/12/2013, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
1.	Impuestos directos	90.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.600,00
4.	Transferencias corrientes	76.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.500,00
6.	Enajenación de inversiones	100,00
7.	Transferencias de capital	36.700,00
	Total presupuesto de ingresos	264.700,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
1.	Gastos de personal	51.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.200,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	73.900,00
	Total presupuesto de gastos	264.700,00

Plantilla de personal.–

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral: 1 usos múltiples, 1/2 jornada. 1 limpieza, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tordómar, a 18 de agosto de 2014.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla